

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAUSA DE FATIGA O SOMNOLENCIA

Marcobre S.A.C. reconoce que conducir vehículos u operar equipos móviles motorizados bajo los efectos de la fatiga o somnolencia genera una alta probabilidad de ocurrencia de accidentes con consecuencias fatales o muy graves. A fin de prevenir accidentes por causa de fatiga o somnolencia, Marcobre S.A.C. ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

1. Respetar el periodo de trabajo, la jornada laboral diaria y el sueño reparador de los colaboradores. Los choferes y operadores de equipos móviles motorizados (de aquí en adelante operadores) solo podrán extender su jornada diaria con la autorización de la máxima autoridad de su empresa en el lugar de trabajo.
2. Desarrollar campañas y programas de concientización sobre los riesgos de trabajo bajo los efectos de la fatiga o somnolencia.
3. Establecer y respetar las normas de conducta y convivencia en los campamentos a fin de asegurar el sueño reparador de los colaboradores, así como brindar las condiciones necesarias en las habitaciones con este fin.
4. Ejercer y respetar el “Derecho a Decir NO” de los conductores y operadores cuando su estado de salud y/o condición física este mermada por causa de la fatiga o somnolencia, situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor.
5. Reportar e investigar todo accidente e incidente relacionado a la fatiga o somnolencia.
6. Promover la implementación de las mejores prácticas de seguridad y salud para la detección y prevención de fatiga o somnolencia en los choferes y operadores.
7. Respetar la restricción de tránsito nocturno y los horarios de tránsito vehicular fuera de la Unidad Minera o Proyecto, solo la máxima autoridad de la Unidad Minera o Proyecto podrá autorizar el tránsito nocturno fuera de la Unidad Minera o Proyecto.
8. Asegurar que las empresas de servicio de transporte de personal, concentrado, productos terminados, residuos, materiales peligrosos, insumos y otros materiales cuenten con una política de prevención de accidentes por causa de fatiga o somnolencia.
9. Desarrollar campañas de salud para promover y evaluar la calidad del sueño de los choferes y operadores.

01 de Julio, 2018



Enrique Rodríguez
Gerente General